CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 20/09/19 Hs. 11:46
Numero: 866 Fojas: 2
Expte. N°
Girado:
Recibido:

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE FORJA

NOTA N° 179 /19
LETRA: B.FORJA

Ushuaia, 20 de Septiembre de 2019

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S_____/_____D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación y tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución, tendiente a solicitar al Ejecutivo municipal que, a través de las áreas correspondientes, informe a este cuerpo deliberativo respecto de la modalidad y tiempo de espera para la entrega de anteojos, recetados según los controles oftalmológicos que el propio municipio desarrolló en diversos barrios de la ciudad a través del circuito de un móvil sanitario.

Hemos recepcionado un gran número de reclamos de vecinos y vecinas, quienes argumentan haber realizado los controles hace más de seis meses en la Unidad Sanitaria Móvil, y que como producto de los mismos les fueron recetados anteojos, los cuales debían ser entregados en el marco del plan de salud vecinal que lleva adelante el municipio, sin que a la fecha se hiciera efectiva la misma, ni se les brindara algún tipo de información relativa a la causa de la demora o la fecha posible de entrega.

Por ello, entendiendo que la ejecución de la política sanitaria reseñada depende enteramente de que se haga efectiva la entrega de los anteojos, cubriendo así la demanda, creemos oportuno solicitar información detallada al respecto.

Sin otro particular, saludo atentamente.-

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, remita a este cuerpo deliberativo información respecto de la modalidad de trabajo de la Unidad Sanitaria Móvil en cuanto a los controles oftalmológicos que en el se brindan, detallando calendario de controles y entrega de anteojos, demoras y circunstancias justificantes, además de la fecha estimativa en que se hará efectiva entrega de los mismos en cada barrio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N°_____/2019

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja